



EXENTO

DECRETO N° **6607** /14

ARICA, 05 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 542 de fecha 17 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.500.000.-** a la **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARCIALES DOJO KARATE**, RUT 73.929.400-2, representado por el señor **CHRISTIAN ALBERTO NAVEA ARAYA**, RUT **10.184.893-0**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Gastos en personal, pasajes y movilización y alimentación y alojamiento.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARCIALES DOJO KARATE**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 685 de fecha 03 de abril de 1996, de acuerdo a Certificado N° 983 de fecha 15 de mayo de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARCIALES DOJO KARATE**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 44 N° 174, de fecha 26 de noviembre de 2006.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	500.000
• Pasajes y movilización	2.000.000
• Alimentación y alojamiento	1.000.000
Totales	\$ 3.500.000.-

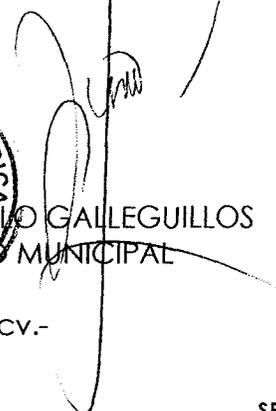
Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

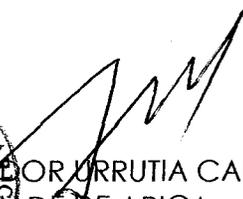
Asesoría Jurídica, procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.027 "Asociación de deportes y recreación Artes Marciales Dojo Kárate".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


SAVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/FMJ/CRCG/scv.-
05.05.14